



EXP: A/SER-002236/2017 SERVICIOS PARA LA AUSCULTACIÓN, SUPERVISIÓN GEOTÉCNICA, CONTROL Y CONSULTORÍA EN LA EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS.

La Mesa de Contratación de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado, en su reunión del día 6 de marzo de 2018, **solicitar los siguientes subsanaciones a las empresas que a continuación se relacionan:**

LICITADOR	SUBSANACIÓN REQUERIDA
DELFO PROYECTOS, S.L.	Deberá aportar declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad según modelo del ANEXO VII del pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con lo establecido en la cláusula 11, apartado "A) Sobre nº 1 documentación administrativa", "Opción a) declaración responsable", punto 2, del citado Pliego.
INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, S.L.U. CURVA INGENIEROS, S.L.U.	<p>- La empresa CURVA INGENIEROS, S.L.U. deberá aportar bastanteo de poderes realizado por un letrado de los servicios jurídicos de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el punto 2 de la "opción b) Aportación de documentación" de la letra "A) Sobre nº 1 documentación administrativa" de la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.</p> <p>- Deberán aportar, ambas empresas, la documentación acreditativa de poseer la solvencia económico y financiera y técnica o profesional por los medios exigidos para ello en el apartado 5 de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con lo requerido en el punto 4 de la opción b) "aportación de documentación" del apartado A) <i>Sobre nº 1 documentación administrativa</i>" de la cláusula 11 del citado pliego.</p> <p>Alternativamente, podrán aportar la documentación sustitutiva señalada en el punto 1 de la opción a) "declaración responsable" del apartado "A) <i>Sobre nº 1 documentación administrativa</i>" de la cláusula 11 de dicho pliego.</p>





<p>PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.</p> <p>SERVICIOS DE INGENIERÍA Y COMERCIALES, S.A.</p> <p>ATJ CONSULTORES, S.A.</p>	<p>Al concurrir constituyendo una unión temporal, deberán aportar escrito de compromiso en el que indicarán los nombres y circunstancias de los empresarios que se agrupan, el porcentaje de participación de cada uno de ellos y la designación de un representante o apoderado único de la unión que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de la misma frente a la Administración, debiendo el citado documento estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión, todo ello de conformidad con lo establecido en la cláusula 11, apartado "A) Sobre nº 1 documentación administrativa", "Opción a) declaración responsable" del pliego de cláusulas administrativas particulares.</p>
---	---

En consecuencia, se concede plazo **hasta las 14:00 horas del día 8 de marzo de 2018** para la presentación de la documentación requerida en el **Registro General de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, calle Maudes 17, 28003 Madrid.**

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

